



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI GERENCIA GENERAL REGIONAL

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 2272024-GRU-GGR

Pucallpa,

VISTO: La CARTA N° 001-2024-GRU-GR-CS (AS N° 041-2024), de fecha 16.05.2024, mediante el cual el Presidente del Comité de Selección solicita la aprobación de las Bases de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 041-2024-GRU-GR-CS derivada del CONCURSO PÚBLICO N° 022-2023-GRU-GR-CS/PRIMERA CONVOCATORIA para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA FÓRMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. 615, I.E. 64042 DISTRITO DE CALLERÍA DE LA PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI" CUI N° 2585896, y demás antecedentes;

CONSIDERANDO:

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 451-2023-GRU-GGR, de fecha 07.12.2023, se designó el Comité de Selección encargado de conducir el Procedimiento de Selección para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA FORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. 615, I.E. 64042 DISTRITO DE CALLERÍA DE LA PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI" CUI N° 2585896, integrado por los profesionales que indica;

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 219-2024-GRU-GGR, de fecha 15.05.2024, se resolvió: **ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR el EXPEDIENTE de CONTRATACIÓN para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA FORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. 615, I.E. 64042 DISTRITO DE CALLERÍA DE LA PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI" CUI N° 2585896, y el Valor Referencial por la suma de OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS Y 80/100 SOLES (S/841,292.80) INCLUIDO IGV;**

Que, mediante CARTA N° 001-2024-GRU-GR-CS (AS N° 041-2024), de fecha 16.05.2024, el Presidente del Comité de Selección solicita la aprobación de las Bases de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 041-2024-GRU-GR-CS derivada del CONCURSO PÚBLICO N° 022-2023-GRU-GR-CS/PRIMERA CONVOCATORIA para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA FORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. 615, I.E. 64042 DISTRITO DE CALLERÍA DE LA PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI" CUI N° 2585896, elaborado por el Comité de Selección;

Que, el Artículo 47°, numeral 47.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que "Los documentos del procedimiento de selección son las bases, las solicitudes de expresión de interés para Selección de Consultores Individuales, así como las solicitudes de cotización para Comparación de Precios, los cuales se utilizan atendiendo al tipo de procedimiento de selección"; asimismo el numeral 47.3 establece que "El comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado"; y el numeral 47.4 señala que "Los documentos del procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad"; normatividad que en el presente ha tenido la debida observancia por parte de la Entidad;

Que, el presente acto resolutivo es emitido en función al Principio de presunción de veracidad; el Principio de buena fe procedimental, y de predictibilidad o de confianza legítima previstos en los numerales 1.7, 1.8, y 1.15 del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y, en el marco de aplicación de las normas que regulan contrataciones del Estado;

☎ Jr. Raimondi 220 - Ucayali, Perú ☎ (061)-58 6120
☎ Av. Arequipa 810 - Lima ☎ (01)-42 46320 ☎ www.gob.pe/regionucayali



Región
Productiva



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI GERENCIA GENERAL REGIONAL

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, al amparo de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF; Decreto Supremo N° 344-2018-EF que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias; las facultades conferidas mediante RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 581-2023-GRU-GR, fecha 04 de diciembre del 2023, Resolución Ejecutiva Regional N° 170-2024-GRU-GR, de fecha 14.05.2024, Memorandum N° 0101-2024-GRU-GGR-GRI, de fecha 15.05.2024; las visaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Oficina Regional de Administración y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - APROBAR las BASES de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 041-2024-GRU-GR-CS derivada del CONCURSO PÚBLICO N° 022-2023-GRU-GR-CS/PRIMERA CONVOCATORIA para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA FORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL, SERVICIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN I.E. 615, I.E. 64042 DISTRITO DE CALLERÍA DE LA PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI" CUI N° 2585896, elaborado por el Comité de Selección.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

Mg. CPC. Alcides Saromo Domínguez
(e) GERENTE GENERAL REGIONAL

📍 Jr. Raimondi 220 - Ucayali, Perú 📞 (061)-58 6120

📍 Av. Arequipa 810 - Lima

📞 (01)-42 46320

🌐 www.gob.pe/regionucayali



Región
Productiva